

Acuerdo que Aprueba la solicitud de Afiliación, iniciada por Guadalupe y Martinica, en sus propios nombres y como Miembros Asociados por derecho propio

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XIX REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Puerto España, Trinidad y Tobago: 14 de febrero de 2014

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XIX REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Puerto España, Trinidad y Tobago: 14 de febrero de 2014

Acuerdo No.9/14

ACUERDO QUE APRUEBA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN, INICIADA POR GUADALUPE Y MARTINICA, EN SUS PROPIOS NOMBRES Y COMO MIEMBROS ASOCIADOS POR DERECHO PROPIO

El Consejo de Ministros,

En virtud de:

1. Artículo IV, IX, (b) y Artículo XII del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;
2. Acuerdos 2/95, 2/96, 2/97, 2/98, 2/99, 2/00, 2/01, 2/02, 2/03, 2/04, 2/06, 2/07, 2/08, 2/09, 2/10, 2/12, 3/12 del Consejo de Ministros;

Teniendo en cuenta:

El Acuerdo entre la AEC y la República Francesa que define las modalidades de la Participación de la República Francesa en la AEC como Miembro Asociado a título de Guadalupe, Guayana y Martinica firmado el 24 de mayo de 1996 y;

El Acuerdo 6/11, enmienda al Apéndice II del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe para autorizar el cambio de representación de la República Francesa;

Tomando en cuenta:

La solicitud de afiliación iniciada por Guadalupe y Martinica, en sus propios nombres y como Miembros Asociados por derecho propio, que fue circulada a los Estados Miembros; y el apoyo dado a esta solicitud por la República Francesa;

También tomando en cuenta:

La indicación por la República Francesa de continuar su participación en la AEC como Miembro Asociado;

Notando:

El apoyo dado a las solicitudes de afiliación por los Estados Miembros verbalmente y por escrito, y la aprobación dada en la XVI Reunión Intersesional en Ciudad México, México;

Recordando:

La decisión de la Reunión del Comité Especial de Presupuesto y Administración concerniente a las contribuciones a ser pagadas por Martinica, Guadalupe y la República Francesa;

Acuerda:

1. Aprobar el cambio en representación de Martinica y Guadalupe para que se conviertan en Miembros Asociados de la AEC por propio derecho.
2. Aprobar la contribución a ser pagada por la República Francesa por la suma de US\$150.000,00 que incluirá las contribuciones de Martinica y Guadalupe por las sumas de US\$30.000,00 respectivamente como se muestra en el **Anexo 1**.
3. Modificar la tabla de contribuciones como se muestra en el **Anexo 1**.
4. Concluir acuerdos de relación con Martinica y Guadalupe definiendo las modalidades de participación en la AEC.
5. Modificar el Acuerdo vigente entre la AEC y la República Francesa, el cual define las modalidades de la participación de la República Francesa en la AEC como Miembro Asociado a título de Guadalupe, Guayana y Martinica.

Anexo I

Distribución de las contribuciones de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

	%	Contribución anual US\$
1 Grupo I	40.09%	589,436.00
Categoría A	5.76%	84,726.00
Antigua y Barbuda	0.64%	9,414.00
Dominica	0.64%	9,414.00
Granada	0.64%	9,414.00
Guyana	0.64%	9,414.00
Haití	0.64%	9,414.00
Nicaragua	0.64%	9,414.00
San Kitts y Nevis	0.64%	9,414.00
San Vicente y las Granadinas	0.64%	9,414.00
Santa Lucía	0.64%	9,414.00
Categoría B	3.82%	56,128.00
Belice	1.91%	28,064.00
Surinam	1.91%	28,064.00
Category C	9.75%	143,340.00
Barbados	2.44%	35,835.00
El Salvador	2.44%	35,835.00
Guatemala	2.44%	35,835.00
Honduras	2.44%	35,835.00
Categoría D	20.76%	305,242.00
Costa Rica	2.97%	43,606.00
Cuba	2.97%	43,606.00
República Dominicana	2.97%	43,606.00
Jamaica	2.97%	43,606.00
Las Bahamas	2.97%	43,606.00
Panamá	2.97%	43,606.00
Trinidad y Tobago	2.97%	43,606.00
2 Grupo II	40.98%	602,499.99
Colombia	13.66%	200,833.33
México	13.66%	200,833.33
Venezuela	13.66%	200,833.33
3 Grupo III	14.17%	208,335.00
Francia	6.12%	90,000.00
Guadalupe	2.04%	30,000.00
Martinica	2.04%	30,000.00
Aruba	1.53%	22,500.00
Curazao	0.488%	7,167.00
St. Maarten	0.488%	7,167.00
Bonaire	0.488%	7,167.00

Saba	0.488%	7,167.00
San Eustaquio	0.488%	7,167.00
4 País anfitrión	4.76%	70,000.00
Total (1+2+3+4)	100.00%	1,470,270.99